



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-2, «Protectores Auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**16728** RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 987 el filtro mecánico, modelo 100 ST-2, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico, modelo 100 ST-2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico, modelo 100 ST-2, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, 11, calle Ercilla, número 28, empleado en número de dos con la mascarilla modelo «Mask II», de la misma Empresa, homologada con el número 803, como elemento de protección personal de las vías respiratorias, de clase B.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 987, de 30-IV-1982-Filtro mecánico-Clase B-Emplear dos unidades con la mascarilla "Mask II", homologada con el número 803 en 2 de junio de 1981».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-8, «Filtros mecánicos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**16729** RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 968 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Delta-7C», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Delta-7C», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Delta-7C», con oculares de vidrio inorgánico y sin protección lateral, ó 000, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, y de clase C, como elemento de protección personal ocular.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 968, de 30-IV-1982-"Medop"/"Delta"-7C/000.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**16730** RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 989 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Delta-77C», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (Medop), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para pro-

tección contra impactos, marca «Medop», modelo «Delta-77C», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Delta-77C», con oculares de vidrio inorgánico de clase C, y con protección adicional 070, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo y marca llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 989, de 30-IV-1982-"Medop"/"Delta"-77C/070».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**16731** RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 970 el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Mapa-Baltex», modelo «420 Technic», presentado por la Empresa «Ibergom», de Barcelona, que lo importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, marca «Mapa-Baltex», modelo «420 Technic», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Mapa-Baltex», modelo «420 Technic», presentado por la Empresa «Ibergom», con domicilio en Barcelona-14, calle Condes Bell-Lloch, 115 que lo importa de Les Lillas (Francia), donde es fabricado por la firma «Mapa-Baltex», como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, para las siguientes clases y tipos: Clase A (ácidos y/o bases), tipos 1 y 2; clase B (detergentes y/o jabones, y clase C (disolventes), tipos 3 y 6.

Segundo.—Cada guante de protección contra agresivos químicos, de dichos modelo, marca y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 970, de 30-IV-1982-Guante contra agresivos químicos-Ácidos y/o bases: Tipos 1 y 2-Detergentes y/o jabones-Disolventes: Tipos 3 y 6.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-11, «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**16732** RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 971 el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Mapa-Baltex», modelo «450 Technic», presentado por la Empresa «Ibergom», de Barcelona, que lo importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, marca «Mapa-Baltex», modelo «450 Technic», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Mapa-Baltex», modelo «450 Technic», presentado por la Empresa «Ibergom», con domicilio en Barcelona-14, calle Condes Bell-Lloch, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Mapa-Baltex» como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A (ácidos y/o bases), tipos 1 y 2; clase B (detergentes y/o jabones), y clase C (disolventes), tipos 3 y 6.